

MINSAL 2015 - 682



RESOLUCION DE INEXISTENCIA DE INFORMACION

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las catorce horas del día veinte de ABRIL de dos mil quince.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información presentada por la ciudadana Estela Carmelina López Hernández, solicitando "Constancia del fallecimiento del señor JOSE AGUEDO HERNANDEZ , quien falleció en dicho Hospital el 27 de marzo de 1980, siendo hijo de Juan Hernández y Encarnación Morales y en caso de no encontrarse registro alguno a raíz del tiempo transcurrido emitir Constancia en donde se manifieste que los expedientes de esa fecha fueron destruidos y no se cuenta con ellos.

En tal sentido se solicito la referida informacion a la Dirección del Hospital de Zacatecoluca, quienes a la vez respondieron que " Se verifico en el tarjetero Indice de Pacientes, sin encontrarse registro alguno del señor José Aguedo Hernández y que en razón del tiempo transcurrido no se cuenta con archivos clínicos-médicos de esas fechas".

Por consecuencia, luego de la realizar las medidas pertinentes para localizar la información requerida por la ciudadana Estela Carmelina López y con base a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Accesos a la Información Publica el suscrito RESUELVE:

Declarase la INEXISTENCIA de la información solicitada, " Constancia de fallecimiento del señor José Aguedo Hernández"-

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



21/04/2015

Recibido Original 

